



ACUERDO DE FUSION DE LOS DEPARTAMENTOS DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES E INGENIERÍA DEL TERRENO EN UN NUEVO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS TRANSPORTES Y DEL TERRENO (DITT).

Aprobado por Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2024.

Los departamentos de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes y de Ingeniería del Terreno son los departamentos que se encargan de la organización docente de los estudios propios de sus áreas de conocimiento mayoritariamente en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universitat Politècnica de València.

En los últimos años, ambos departamentos han visto reducido su encargo docente, afectando al número de profesores a tiempo completo y reduciendo la presencia de ambos departamentos en los órganos de gobierno de la Escuela.

La propuesta de fusión departamental, atendiendo a lo establecido en la Memoria Justificativa, persigue los siguientes objetivos:

- Fusionar los Departamentos de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes e Ingeniería del Terreno en un nuevo departamento denominado Departamento de Ingeniería de los Transportes y del Terreno, dotado de la estructura de plantilla necesaria y acordada con ambos departamentos.
- Crear un nuevo departamento que incorpore las áreas de conocimiento de ambos departamentos y que cuente con una plantilla de Personal Docente Investigador que le permita tener más peso en las estructuras organizativas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Optimizar los recursos de la Universitat Politècnica de València mediante la reducción de un departamento, pasando el nuevo departamento a gestionar los recursos de ambos departamentos, y reduciendo así las estructuras de gestión.

Por todo ello, cumplidos los trámites establecidos en el artículo 20 del Decreto 182/2011, de 25 de noviembre del Consell por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, adopta el siguiente Acuerdo,



- 1.- Aprobar, en los términos previstos en la Memoria Justificativa y en el marco de la normativa UPV, la fusión de los departamentos de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes y de Ingeniería del Terreno, en el nuevo Departamento de Ingeniería de los Transportes y del Terreno (DITT).
- 2.- El personal docente e investigador (PDI) y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, (PTGAS) de los Departamentos fusionados se integrarán en el departamento resultante de la fusión.
- 3.- Los grupos de I+D+i adscritos a los Departamentos fusionados se integrarán en el departamento resultante de la fusión.
- 4.- La gestión de los espacios y medios adscritos a los Departamentos fusionados se gestionarán de conformidad con la normativa vigente, adscribiéndose al departamento resultante de la fusión.